

LÍNEAS DE CRÉDITO AMPARADAS CON FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS 2021

ENTIDAD	LÍNEAS CREDITO/ APOYO	BENEFICIARIOS	PLAZO	PERIODO GRACIA	RECURSOS DESTINADOS	MONTO MÁXIMO POR EMPRESA	VER DETALLE DE NORMATIVA EXTERNA RESPECTIVA
FNG	Programa Especial de Garantías "Unidos por Colombia" Línea de Garantía para Fondo de Capital Privado Empresas a Domicio. Abril 14 de 2021	Empresas (personas jurídicas) pequeñas y medianas que se encuentren domiciliadas en Colombia, cuyos ingresos por actividades ordinarias al último corte fiscal (31 de diciembre del año inmediatamente anterior), se encuentren de conformidad con la clasificación de tamaño de empresa vigente para el FNG.	Plazo máximo del fondo a garantizar: Seis (6) años, incluyendo el periodo de inclusión.	Mínimo 24 meses	2,5 billones de pesos en valor de financiamiento.	PRODUCTO ESPECIAL DE GARANTÍA "UNIDOS POR COLOMBIA" FONDOS DE DEUDA. El monto máximo garantizable por Fondo de Deuda será de \$300 mil millones.	<a href="https://www.fng.gov.co/Documentos/2020/2020Circulares/CNE-046-2020.pdf">https://www.fng.gov.co/Documentos/2020/2020Circulares/CNE-046-2020.pdf</a>
FNG	Programa de Garantía "Unidos por Colombia" Reestructuración de Pasivos Diciembre 4 de 2020	Microempresas (personas naturales o jurídicas) formalizadas tributariamente (de decto, acuerdo personal con inscripción en el Registro Único Tributario - RUT) en estado Activo ante la DIAN) con ventas anuales hasta de \$1.539.000.000 al corte fiscal más actualizado disponible, que se encuentren domiciliadas en Colombia y pertenecientes a todos los sectores de la economía, incluida la financiación de la actividad agropecuaria primaria.  Los códigos CIIU de las actividades económicas: 0030 Aduelerías y 0000 Rentistas de capital no se podrán garantizar.  Es importante mencionar que la verificación del nivel de ventas y la custodia del RUT (CIIU o digital) es responsabilidad del Intermediario Financiero.  Microempresas (personas naturales o jurídicas) con ventas anuales hasta de \$1.539.000.000 al corte fiscal más actualizado disponible, que se encuentren domiciliadas en Colombia, pertenecientes a todos los sectores de la economía, incluida la financiación de la actividad agropecuaria primaria.  Es importante mencionar que el control del nivel de ventas en responsabilidad del Intermediario Financiero.	Mínimo 12 y hasta 36 meses	Se será convalidado entre el Intermediario Financiero y el Deudor.	Quinientos mil millones de pesos en valor crédito.	1. PRODUCTO ESPECIAL DE GARANTÍA REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS MICROEMPRESAS FORMALES (EMP202). MONTO MÁXIMO POR PRODUCTO: cupo actualizado \$300 millones en valor crédito. Serán garantizables los créditos otorgados a cada deudor hasta 46 SMMVL (cuarenta y seis salarios mínimos mensuales legales vigentes) por Intermediario Financiero.  2. PRODUCTO ESPECIAL DE GARANTÍA REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS MICROEMPRESAS INFORMALES (EMP211). MONTO MÁXIMO POR PRODUCTO: cupo actualizado \$300 millones en valor crédito. Serán garantizables los créditos otorgados a cada deudor hasta 46 SMMVL (cuarenta y seis salarios mínimos mensuales legales vigentes) por Intermediario Financiero.  PRODUCTO GARANTÍA APUGABLE: Sectores más afectados Mipymes al 90% - EMP205	<a href="https://www.fng.gov.co/Documentos/2020/2020Circulares/CNE-079-2020.pdf">https://www.fng.gov.co/Documentos/2020/2020Circulares/CNE-079-2020.pdf</a>
FNG	Programa de Garantía "Unidos por Colombia" Convenio Alcaldía de Medellín y FNG para los empresarios de la ciudad de Medellín Octubre 30 de 2020	Micro, pequeñas y medianas empresas domiciliadas en la ciudad de Medellín, que ejerzan una de las actividades económicas descritas en las Circulares Normativas 032, 038 y 045 de 2020.	Hasta 60 meses	Mínimo 12 meses	\$7.259.000.000	MONTOS DEL CRÉDITO: Serán garantizables los créditos otorgados a cada deudor hasta por cuatro mil cuatrocientos millones de pesos (\$4.400 millones) en valor crédito por Intermediario Financiero, incluyendo montos inferiores a 25 SMMVL (\$23.713.150 para el año 2021).  COMISIÓN: 75% Asumió por el Gobierno Nacional. Comisión empagante: 1.30% Año Anticipado que equivale al 25% del total de la comisión.	<a href="https://www.fng.gov.co/Documentos/2020/2020Circulares/CNE-046-2020.pdf">https://www.fng.gov.co/Documentos/2020/2020Circulares/CNE-046-2020.pdf</a>
FNG	Programa Especial Colombia Línea de Vivienda Producto para "Viviendas No VIS" Octubre 8 de 2020	Hogares que compren una vivienda catalogada como no VIS y que al hogar tenga ingresos superiores a los 4 SMMVL.	El plazo del crédito será el que acordó el Intermediario Financiero con el titular del crédito. En todo caso, el plazo del crédito se sujetará al establecido en la Ley 546 de 1999 y demás normas que la complementen, sustituyen o modifiquen.	-	Un billón de pesos en valor crédito.	PRODUCTO ESPECIAL DE GARANTÍA UNIDOS POR COLOMBIA VIVIENDA NO VIS (VIS08) Serán garantizables los créditos hasta por un porcentaje de financiación del 70% del valor de la vivienda.  Este producto se deshabilita.	<a href="https://www.fng.gov.co/Documentos/2020/2020Circulares/CNE-084-2020.pdf">https://www.fng.gov.co/Documentos/2020/2020Circulares/CNE-084-2020.pdf</a>
FNG	Programa Especial Colombia Línea Vivienda Producto "Vivienda de Ingreso Social VIS" Octubre 2 de 2020	Personas naturales de 18 a 28 años de edad cuyo ingreso mensual sea hasta cuatro salarios mínimos legales mensuales vigentes (4 SMLMV) y que cuenten con un subsidio familiar de vivienda vigente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 1533 de 2010 y demás normas que la complementen, sustituyen o modifiquen.	El plazo máximo para efectuar renovas de cupo de las operaciones bajo la línea de Vivienda VIS del Programa Unidos por Colombia se amplía hasta el 30 de junio de 2022 y hasta cuando se agote el cupo disponible para el producto, lo que ocurre primero. Es importante tener en cuenta que, al momento de agotarse el cupo disponible, el FNG desinscribirá el producto en el Portal Transaccional y, por tanto, no podrán realizarse nuevas renovas de cupo.	-	El saldo disponible de la línea, con corte a 30 de junio de 2021, sobre un valor máximo de \$900.000 millones de pesos, se estima en máximo \$100.000 millones de pesos en valor crédito. Dicho saldo será distribuido sucesivamente a nuevas solicitudes de hogares conformados por jóvenes entre 18 y 28 años, a partir del 01 de julio de 2021.	PRODUCTO ESPECIAL DE GARANTÍA UNIDOS POR COLOMBIA VIVIENDA VIS (VIS08) El cupo para este producto de garantía para a \$1 billón en valor crédito. Cupo del Producto: El saldo disponible de la línea, con corte a 30 de junio de 2021, sobre un valor máximo de \$900.000 millones de pesos, se estima en máximo \$100.000 millones de pesos en valor crédito. Dicho saldo será distribuido sucesivamente a nuevas solicitudes de hogares conformados por jóvenes entre 18 y 28 años, a partir del 01 de julio de 2021.	<a href="https://www.fng.gov.co/Documentos/2020/2020Circulares/CNE-046-2020.pdf">https://www.fng.gov.co/Documentos/2020/2020Circulares/CNE-046-2020.pdf</a>
		De acuerdo Circular Normativa Externa N°988: Las Micro y Pequeñas Empresas (personas naturales o jurídicas) que se encuentren domiciliadas en Colombia, pertenecientes a todos los sectores de la economía, incluyendo la actividad agropecuaria primaria, cuyos ingresos por actividades ordinarias al último corte fiscal (31 de diciembre del año 2020), de acuerdo con la clasificación de los sectores económicos desarrollados por actividad económica en el artículo 3 de la Resolución 2225 del 5 de diciembre del año 2020, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo sean hasta:	Hasta 180 días	-	Cincuenta mil millones de pesos en valor del Crédito	4. PRODUCTO ESPECIAL DE GARANTÍA UNIDOS POR COLOMBIA - LIQUIDEZ DE FACTURAS MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA AL 90% (EMP208). MONTO MÁXIMO DEL CRÉDITO: El cupo actualizado para este producto de garantía será \$5.000 millones en valor crédito.	<a href="https://www.fng.gov.co/Documentos/2020/2020Circulares/CNE/011-2020.pdf">https://www.fng.gov.co/Documentos/2020/2020Circulares/CNE/011-2020.pdf</a>
		De acuerdo Circular Normativa Externa N°984: Medianas Empresas (personas naturales o jurídicas) que se encuentren domiciliadas en Colombia, pertenecientes a todos los sectores de la economía, incluyendo la actividad agropecuaria primaria, cuyos ingresos por actividades ordinarias al último corte fiscal (31 de diciembre del año 2020), de acuerdo con la clasificación de los sectores económicos desarrollados por actividad económica en el artículo 3 de la Resolución 2225 del 5 de diciembre del año 2020, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo sean hasta:	Hasta 180 días	-	El cupo actualizado para este producto de garantía será \$22.500 millones en valor crédito	5. PRODUCTO ESPECIAL DE GARANTÍA UNIDOS POR COLOMBIA - LIQUIDEZ DE FACTURAS MEDIANA EMPRESA AL 80% (EMP209). MONTO MÁXIMO DEL CRÉDITO: Serán garantizables los créditos otorgados por cada deudor hasta por Cuatro mil cuatrocientos millones de pesos (\$4.400.000.000), el valor del crédito para Cartera Comercial hasta 125 SMMVL y para Cartera Microcrédito.	
FNG	Convenio MITEC y FNG para los empresarios de la Industria de Tecnología de la Información "Ti a través" Línea Capital de Trabajo Septiembre 25 de 2020	Empresas (personas naturales o jurídicas) con ventas hasta \$51.951 millones al corte fiscal más actualizado disponible, que se encuentren domiciliadas en Colombia, pertenecientes a todos los sectores de la economía, siempre que el destino de los recursos sea distinto de la financiación de la actividad agropecuaria primaria.	Deuda 12 hasta 60 meses	Mínimo 4 meses	Monto Máximo de Crédito: El nuevo cupo actualizado para este producto de garantía será \$1.656.237 millones en valor crédito.  Serán garantizables por el programa los créditos otorgados por deudor en cartera comercial hasta Trececientos Mil millones de pesos M/CTE (\$300.000.000) en valor crédito por empresario. El nuevo cupo actualizado para este producto de garantía será \$1.656.237 millones en valor crédito.	1. PRODUCTO ESPECIAL DE GARANTÍA UNIDOS POR COLOMBIA - MEDIANAS EMPRESAS AL 70% (EMP201). El monto total del producto de cinco billones noventa millones mil millones de pesos en valor crédito. Serán garantizables los créditos otorgados a cada deudor hasta por \$4.400 millones de pesos, sin superar el límite del VMD deudor. La comisión del programa de garantía serán asumidas en un 70% por el Gobierno Nacional, en un 20% Asumió por la Alcaldía de Medellín y el 5% restante asumido por el empresario. Serán garantizables por el programa los créditos otorgados por deudor en cartera comercial hasta Trececientos Mil millones de pesos M/CTE (\$300.000.000) en valor crédito por empresario.	
	CIRCULAR NORMATIVA EXTERNA No. 059 DE 2020	Microempresas (personas naturales o jurídicas) con ventas hasta de \$1.539 millones al corte fiscal más actualizado disponible, que se encuentren domiciliadas en Colombia, pertenecientes a todos los sectores de la economía, siempre que el destino de los recursos sea distinto de la financiación de la actividad agropecuaria primaria.		Mínimo 12 meses	Monto Máximo del Producto: El nuevo cupo actualizado para este producto de garantía será \$2.293.982 millones en valor crédito.	2. PRODUCTO ESPECIAL DE GARANTÍA UNIDOS POR COLOMBIA - PEQUEÑAS EMPRESAS AL 80% (EMP212). El monto total del producto de cinco billones noventa millones mil millones de pesos en valor crédito. Monto Máximo del Crédito: El monto máximo del crédito no podrá superar los \$3.951 millones, correspondiente al límite del VMD deudor publicado en la Circular Normativa Externa 009 de 2021. Serán garantizables por el programa los créditos desembolsados por Deudor en cartera comercial hasta trescientos millones de pesos M/CTE (\$300.000.000) en valor crédito por empresario. Comisión del Gobierno Nacional del 70%, 20% Asumió por la Alcaldía de Medellín, 5% asumido por el empresario. Serán garantizables por el programa los créditos desembolsados por Deudor en Cartera Comercial hasta Trececientos Mil millones de pesos M/CTE (\$300.000.000) en valor crédito por empresario. El cupo para este producto de garantía se distribuye a \$6.654.909 millones en valor crédito.	
			Desde doce (12) hasta treinta y seis (36) meses			3. PRODUCTO ESPECIAL DE GARANTÍA UNIDOS POR COLOMBIA - MICROEMPRESAS AL 80% (EMP213) Entendiendo que en el sector del microcrédito no se han usual la utilización de períodos de gracia, el FNG habilitado ofrecer un producto de garantía donde no se requiere un período de gracia mínimo. La comisión del programa de garantía serán asumidas en un 70% por el Gobierno Nacional, en un 20% Asumió por la Alcaldía de Medellín y el 5% restante asumido por el empresario. Monto Máximo del Crédito Serán garantizables los créditos otorgados a cada deudor hasta por: * Cartera comercial: El monto máximo del crédito no podrá superar los \$762,5 millones, correspondiente al límite del VMD deudor publicado en la Circular Normativa Externa 009 de 2021. * Cartera de microcrédito: 125 SMMVL, sin superar el límite del VMD deudor publicado en la Circular Normativa Externa 009 de 2021. Serán garantizables por el programa los créditos desembolsados por Deudor en Cartera Microcrédito hasta Cien Millones de pesos M/CTE (\$100.000.000) en valor crédito por empresario.	
FNG	"Unidos por Colombia" Pago de Nómina	Empresas (personas naturales o jurídicas) con ventas hasta \$51.951 millones al corte fiscal más actualizado disponible, que se encuentren domiciliadas en Colombia, pertenecientes a todos los sectores de la economía, incluyendo la actividad agropecuaria primaria. Para el caso de aquellas empresas de los sectores de comercio o manufactura que tengan ventas superiores a los estipulados anteriormente y que, dado que las ventas estipuladas en el Decreto 957 de 2019 pueden llegar a ser mayores, el Intermediario Financiero podrá reducir la solicitud de inclusión como una prioridad en el Portal Transaccional.	Mínimo 12 meses y hasta 36 meses	Mínimo 6 meses	El monto total del producto es de cinco billones de pesos en valor crédito.	PRODUCTO ESPECIAL DE GARANTÍA UNIDOS POR COLOMBIA - NÓMINAS AL 90% PYMES (EMP202) Monto Máximo de Crédito: cupo actualizado \$4.142.945.513,833 en valor crédito	<a href="https://www.fng.gov.co/Documentos/2020/2020Circulares/CNE-010-2020.pdf">https://www.fng.gov.co/Documentos/2020/2020Circulares/CNE-010-2020.pdf</a>
		Microempresas (personas naturales o jurídicas) con ventas hasta de \$1.539 millones al corte fiscal más actualizado disponible, que se encuentren domiciliadas en Colombia, pertenecientes a todos los sectores de la economía, incluyendo la actividad agropecuaria primaria.	Mínimo 12 meses y hasta 36 meses	Mínimo 4 meses	Monto Máximo del Producto: El cupo disponible para este producto de garantía es de un billón de pesos en valor crédito.	PRODUCTO ESPECIAL DE GARANTÍA UNIDOS POR COLOMBIA - NÓMINAS AL 90% MICROEMPRESAS (EMP214) Monto Máximo de Crédito: Serán garantizables los créditos otorgados a cada deudor hasta 25 SMMVL por Intermediario Financiero	
FNG	"Capital de Trabajo e Inversión" y activación sobre la Línea "Trabajadores Independientes" Septiembre 23 de 2020	Trabajadores independientes (personas naturales) con o sin establecimiento que se encuentren domiciliados en la ciudad de Bogotá D.C.	Hasta 36 meses	Se será convalidado entre el Intermediario Financiero y el Deudor	El cupo actualizado para este producto de garantía será \$78.300 millones en valor crédito.	1. PRODUCTO DE GARANTÍA PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES (IMP203) Monto máximo de crédito: Serán garantizables los créditos otorgados a cada deudor hasta por 46 SMMVL en valor crédito por Intermediario Financiero	<a href="https://www.fng.gov.co/Documentos/2020/2020Circulares/CNE-013-2020.pdf">https://www.fng.gov.co/Documentos/2020/2020Circulares/CNE-013-2020.pdf</a>
	CIRCULAR NORMATIVA EXTERNA No. 058 DE 2020	Microempresas (personas naturales o jurídicas) formalizadas tributariamente (con inscripción en el Registro Único Tributario - RUT) con ventas anuales hasta de \$159.000.000 al corte fiscal más actualizado disponible, que se encuentren domiciliadas en Colombia, pertenecientes a todos los sectores de la economía, incluida la financiación de la actividad agropecuaria primaria.		Mínimo 12 meses y hasta 36 meses	El cupo actualizado para este producto de garantía será \$140.072 millones en valor crédito	PRODUCTO ESPECIAL DE GARANTÍA UNIDOS POR COLOMBIA - MICROEMPRESAS FORMALES (EMP215) Monto Máximo del Producto: Cupo actualizado \$443.000 millones en valor crédito. El cupo adicional del producto es de \$16.036 millones de pesos en valor crédito. Serán garantizables los créditos otorgados a cada deudor hasta 46 SMMVL (\$43.318.803 para el año 2020) por Intermediario Financiero.	<a href="https://www.fng.gov.co/Documentos/2020/2020Circulares/CNE-022-2020.pdf">https://www.fng.gov.co/Documentos/2020/2020Circulares/CNE-022-2020.pdf</a>

